

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

5878 *Revisión salarial para el año 2018 del Convenio Colectivo de trabajo de "Cuatro Etiquetas, S.L."*

Edicto

REFERENCIA: Convenios Colectivos.

CÓDIGO CONVENIO: 23100312012016

Visto el texto de la Revisión Salarial para el año 2018 del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para QUATRO ETIQUETAS, S.L., de Andújar, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 14 de diciembre de 2017, suscrito por la Comisión Paritaria el día 12 de diciembre de 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015 de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 20 de Diciembre de 2017.-La Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, M.^a De la Paz del Moral Milla.

ACTA FINAL DEL ACUERDO ALCANZADO POR LA COMISION NEGOCIADORA PARA REVISIÓN DE LOS SALARIOS AÑO 2018 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA QUATRO ETIQUETAS, S.L.

En Andújar, siendo las 20.00 horas del 12 de Diciembre de 2017, en las instalaciones de la empresa QUATRO ETIQUETAS, S.L. se reúnen las partes negociadoras de la empresa y que a continuación se relacionan:

Representante de la empresa:

- Urbano Cortecero Cañadas

Representantes de los trabajadores:

- Enrique Camacho Prieto
- Salvador García Pérez
- Fco. Javier Martínez Navas

Asesor:

- Manuel Fernández Toribio

ACUERDAN:

Que después de las deliberaciones y negociaciones mantenidas a lo largo de las reuniones habidas desde el inicio de la negociación, en la fecha hoy 12 de Diciembre del 2017, y a pesar de que en principio en el convenio colectivo se había indicado una subida para el 2018 de 0,5 por ciento sobre los salarios del año 2017, se acuerda dar por finalizado el proceso negociador con acuerdo, y APROBAR LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2018 CON UN INCREMENTO DEL 1,00 POR CIENTO SOBRE LOS SALARIOS DEL AÑO 2017.

Este revisión salarial es aprobada por unanimidad de todos los representantes de los trabajadores y de la representación de la empresa QUATRO ETIQUETAS, S.L., por lo que, superándose en su consecuencia y lógicamente, la mayoría exigida en el artículo 89.3 del Estatuto de los Trabajadores, queda aprobado y fijado la revisión salarial para el año 2018 del Convenio Colectivo de la empresa QUATRO ETIQUETAS, S.L., que se adjunta como anexo a la presente Acta, firmado por todos los integrantes de la Comisión Negociadora asistentes a la reunión.

Igualmente la Comisión Negociadora delega en el asesor D. Manuel Fernandez Toribio (DNI 25955302D) para que presente en el registro administrativo correspondiente esta revisión salarial del Convenio Colectivo y firme cuantos documentos sean necesarios o realice cuantas acciones sean precisas para lograr la publicación del mismo en el Boletín Oficial que proceda.

En consecuencia, se procede a levantar la sesión en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, firmando todos el presente Acta y la tabla de revisión del Convenio Colectivo en todas y cada una de sus páginas y por triplicado ejemplar.

Fdo. Urbano Cortecero Cañadas (RD)

Fdo. Enrique Camacho Prieto (RT)

Fdo. Salvador Garcia Pérez (RT)

Fdo. Fco. Javier Martinez Navas (RT)

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2018 (REVISIÓN 1.00 POR CIENTO)

Grupo	Salario base	Paga verano	Paga Navidad	Paga beneficios	Complemento lineal	Total bruto año
1	24.717.67	2.031.33	2.031.33	2.302.42	4.373.30	35,456.05
2	20,689.38	1.700.50	1.700.50	1.927.23	4.373.30	30.390.91
3	16.661.55	1.369.45	1.369.45	1.552.01	4.373.30	25.325.76
4	12.633.65	1.038.40	1.038.40	1.176.85	4.373.30	20.260.60
5	11.022.54	905.97	905.97	1.026.76	4.373.30	18.234.54
6	9.411.42	773.54	773.54	876.68	4.373.30	16.208.48
7	8.444.72	694.09	694.09	786.64	4.373.30	14.992.84
8	7.397.48	608.02	608.02	689.08	4.373.30	13.675.90
9	6.189.12	508.71	508.71	576.53	4.373.30	12.156.37
10	4.578.00	376.28	376.28	426.45	4.373.30	10.130.31

Jaén, a 21 de Diciembre de 2017.- La Jefa de Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.